



Mediante una orden ministerial publicada hoy en el BOE

Nota de prensa

Los productores de girasol dispondrán de más tiempo para modificar sus declaraciones de seguro

- El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación modifica las condiciones en las pólizas de seguros en parcelas de secano, en la línea de explotaciones de cultivos herbáceos extensivos para 2022
- Con esta modificación, esta línea de seguro se adapta a las excepciones contempladas por el MAPA para el pago único relativas a utilización de las tierras de barbecho

13 de abril de 2022. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado hoy en el [Boletín Oficial del Estado](#) una orden que modifica las condiciones establecidas en el 42º Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados en las pólizas de seguros en parcelas de secano, en la línea de seguro de explotaciones de cultivos herbáceos extensivos para el año 2022. El objetivo de esta modificación es permitir que los productores de girasol dispongan de más tiempo para modificar sus declaraciones de seguro.

En concreto, la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) ha ampliado el plazo para registrar las bajas de parcelas por no siembra y altas de nuevas parcelas del cultivo del girasol hasta el 25 de abril en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La norma que regula este seguro establecía que estas bajas y altas podían admitirse en las declaraciones de seguro de secano hasta el 15 de abril en Andalucía y hasta el 15 de junio en el resto del ámbito de aplicación del seguro.

Con esta ampliación se adapta el seguro de explotaciones de cultivos herbáceos extensivos a las necesidades actuales del sector, en concreto en el cultivo del girasol, ya que permite a los asegurados disponer de más tiempo para modificar las declaraciones de seguro y adaptarse a la nueva situación.





Con esta modificación, esta línea de seguro se adapta a las excepciones contempladas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el pago único relativas a la utilización de las tierras de barbecho.

Para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania se ha adoptado una serie de medidas en el marco de la Política Agraria Común (PAC), tanto en la legislación comunitaria como en la nacional, para permitir que las tierras que iban a quedar en barbecho puedan ser pastoreadas o sembradas desde el 1 de abril, sin que ello suponga problema alguno para el agricultor en el pago de las ayudas.

A esto se añade la circunstancia de que las precipitaciones registradas en las últimas semanas han podido provocar retrasos en las siembras de girasol en estas tierras de barbecho.

El Sistema de Seguros Agrarios constituye un eje fundamental de la política agraria nacional. Por este motivo, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha aumentado el presupuesto destinado en 2022 a subvencionar la contratación de las pólizas hasta los 257,7 millones de euros.